



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1283/2019

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 06/ 09/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG, de fecha 07 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 003 de 2016 del Director Regional SAG Los Lagos de fecha 07 de enero de 2016 que designa en la Planta Directiva del SAG a Doña Myriam del Carmen Raddatz Beyer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N° 2978, de fecha 02-11-2017.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios según la Pauta de Evaluación respectiva.
4. Que por instrucción del Subdepartamento de Alimentos para animales, se hace necesario reunir todo lo dispuesto en una sola resolución.
5. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la Autoridad Administrativa a aclarar y rectificar errores de actos administrativos anteriores.
6. Que se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones Exentas N° 273 del 26 de febrero de 2018, N° 679 del 22 de mayo de 2018 y N° 999 del 11 de julio de 2019.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Inscripción en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro LL-05-004 quedando como se indica a continuación:

Razón Social	COMERCIALIZADORA NUTRECO CHILE LTDA. - PLANTA PARGUA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1710465382/18/01/2018
Rut	96.701.530-K
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur Km. 1078 Pargua, Calbuco, Región de Los Lagos.
Representante Legal	RONALD PETER BARLOW HERNANDEZ
N° Registro LEEAA	LL-05-004

ACTIVIDAD (ES)

Fábrica de alimentos no medicados para peces

2. Déjese sin efecto las Resoluciones Exentas N° 273 del 26 de febrero de 2018, N° 679 del 22 de mayo de 2018 y N° 999 del 11 de julio de 2019.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT**

MVN

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Analista Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- RONALD BARLOW HERNANDEZ - REPRESENTANTE LEGAL SKRETTING PARGUA

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/823986F03A84D19E7DE2C84DA4FD5EDE24D78329>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/823986F03A84D19E7DE2C84DA4FD5EDE24D78329>